

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 18 de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora ha presentado dirección para notificar a la demandada.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00235-00
Remoción de Guardador

Vista la anterior constancia, la apoderada de la demandante aporta como WhatsApp del demandado el número +52-2294227888.

Teniendo en cuenta lo informado por la professional del derecho, se dispone que a través del centro de Servicios civil y familia de esta ciudad se lleve a cabo la notificación del demandado DAYAN ALBERTO PRIETO BARRERO a su contacto de WhatsApp +52-2294227888. Por secretaría envíese las correspondientes diligencias.

Así mismo, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:**
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 144 el 19 de agosto de 2021. <i>Ilida Nora Giraldo Salazar</i> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria
--